

BASES PROMOCIÓN
“Compras Gratis - Campaña Navidad”
Desde 23 de noviembre al 24 de diciembre de 2020

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut N° 96.823.770-5 (en adelante Travel Club), representada por don Andrés Alarcón Pott, Cedula nacional de Identidad 8.628.641-6, ambos con domiciliado en Avenida Apoquindo 5555 piso 3, ha organizado una campaña (en adelante la Promoción), que se regirá por las presentes bases, con el objeto de fomentar e incentivar el uso de las tarjetas de crédito durante toda la vigencia de la promoción en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA.

La campaña está dirigida exclusivamente a clientes personas naturales mayores de 18 años, titulares de Tarjetas de Crédito del Banco de Chile (incluye Banco Edwards), que realicen al menos 3 compras semanales desde \$15.000 en compras nacionales (presencial y online), con sus tarjetas de crédito

La campaña está dividida en 5 períodos, y en cada uno se premiará a los 60 clientes que sean ganadores del sorteo aleatorio semanal en donde se premiarán 60 compras gratis por \$150.000 (casback).

No podrán participar en el sorteo los empleados y directores de Banco de Chile, de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, de Travel Club, como tampoco sus cónyuges e hijos.

3.-SORTEO Y PREMIOS:

Sorteo se realizará semanalmente y los ganadores publicados hasta 3 días hábiles posteriores al sorteo en la página Web de Travel Club www.travelclub.cl y con un máximo de un premio por cliente durante toda la vigencia de la promoción.

- **Sorteo 1: 3 de diciembre**, clientes que compraron desde el 23 al 29 de noviembre de 2020.
- **Sorteo 2: 10 de diciembre**, clientes que compraron desde el 30 de noviembre al 06 diciembre de 2020.
- **Sorteo 3: 17 de diciembre**, clientes que compraron desde el 07 de diciembre al 13 de diciembre de 2020.
- **Sorteo 4: 23 de diciembre**, clientes que compraron desde 14 de diciembre al 20 de diciembre de 2020.

- **Sorteo 5: 30 de diciembre**, clientes que compraron desde 21 de diciembre al 24 de diciembre de 2020.

Los sorteos se realizarán en la notaria “45° Notaria de Santiago”, ante Notario Público Don Gino Beneventi Alfaro para definir los ganadores

4.-VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Desde el 23 de noviembre al 24 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

5.- FORMA PARA RECLAMAR LA ENTREGA DEL PREMIO.

Los ganadores serán publicados en la página Web de Travel Club www.travelclub.cl semanalmente hasta 3 días hábiles posteriores al sorteo.

El ganador puede verificar su premio llamando al teléfono 600 300 9000.

El premio será abonado al titular de la tarjeta de crédito, al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la promoción.

6.- OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.-

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocioe por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

7.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.-

La administración de la promoción y entrega del premio es de responsabilidad de Travel Club. Para todo lo anterior Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la promoción, ni entrega de los servicios ofrecidos como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden

8.- RESTRICCIONES:

Será condición previa y esencial para la entrega de los premios que los productos bancarios estén activos al día del sorteo, que no hayan sido bloqueados, retenidos, revocados, terminados y/o retirados, cualquiera fuese la causa, incluso por mal uso de la

misma. Asimismo, será requisito para participar que, a la fecha de la recepción del premio, el titular ganador no se encuentre en mora, cartera vencida, en cobranza judicial o con castigos, para ningún producto que tenga en el Banco de Chile.

9.- MODIFICACIONES:

Travel Club S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaria en que se protocolizan estas Bases

10.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, 23 de noviembre de 2020.